



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

9451***Corrección de errores de las Bases generales y específicas del concurso oposición para la Oferta Pública de empleo del Ayuntamiento de Es Castell de 2022 y 2023***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento des Castell con fecha 20/09/2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Corregir los errores materiales de las Bases generales del concurso oposición para la Oferta pública de empleo del Ayuntamiento des Castell de 2022 y 2023, en el sentido siguiente:

Donde dice:

4. Solicitudes de presentación.

Todas las solicitudes se tienen que presentar en el formato oficial que el Ayuntamiento des Castell ponga al alcance de los candidatos.

4.1. Plazos

El plazo para entregar la solicitud es de veinte días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tiene que decir:

4. Solicitudes de presentación.

Todas las solicitudes se tienen que presentar en el formato oficial que el Ayuntamiento des Castell ponga al alcance de los candidatos.

4.1. Plazos

El plazo para entregar la solicitud es de veinte días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Corregir los errores materiales de las Bases específicas del concurso oposición para la Oferta pública de empleo del Ayuntamiento des Castell de 2022, para proveer una plaza de oficial de mantenimiento, en el sentido siguiente:

Donde dice:

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Oficial de mantenimiento

(...)

Nivel de catalán: B2

Tiene que decir:

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Oficial de mantenimiento

(...)

Nivel de catalán: B1





TERCERO.- Aprobar la convocatoria de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ayuntamiento des Castell de 2022 y 2023.

QUART.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento des Castell.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (*24 de setembre de 2024*)

El alcalde

Jose Luis Camps Pons

